RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3634/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA COMPAÑIA 10 DEL BARRIO ALBORADA - ID Nº 440120 A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC Nº 1713683-0 POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 185.000.000 (GUARANÍES, CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES).

Capiatá, 03 de abril de 2024.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 2 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En* representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2024 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA COMPAÑIA 10 DEL BARRIO ALBORADA - ID Nº 440120, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo.

En el día, fecha y hora señalados en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada 3 (tres) sobres ofertas, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA SIPE Nº
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS E-mail: ignacio.edwardspy@gmail.com	1539157-4	184.193.984	Declaración Jurada	-
CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ **EMMANUEL INGENIERÍA** E-mail: emanuelingenieria@hotmail.com	4642862-3	179.486.000	Declaración Jurada	1782346
AMBROSIO CORONEL **AC CONSTRUCCIONES** E-mail: ambrosiocoronel@gmail.com	1713683-0	185.000.000	Declaración Jurada	1782222

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 27 de febrero de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres: Ninguna.

VISITA AL SITIO DE OBRAS: No aplica.

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones del llamado que la VISITA AL SITIO DE OBRAS no es un requisito obligatorio de participación en el presente llamado a contratación.

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC Nº 1539157-4	EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3	AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC Nº 1713683-0
Formulario de oferta y lista de precios firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida bajo la forma de Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según el cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 5590445 de fecha 27 de febrero de 2024, de la Secretaría de la Función Pública.	El representante de la empresa unipersonal, el Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas con C.I. Nº 1.539.157 (Constancia Nº 5590445) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS.	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

OFERENTE: EMMANUEL INGENIERÍA – CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley 6716/2021 que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 5590449 de fecha 27 de febrero de 2024, de la Secretaria de la Función Pública.	El representante de la empresa unipersonal, el señor César Antonio Presentado Rodríguez con C.I. Nº 4.642.862 (Constancia Nº 5590449) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS.	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

OFERENTE: AC CONSTRUCCIONES – AMBROSIO CORONEL

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley 6716/2021 que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 5590452 de fecha 27 de febrero de 2024, de la Secretaria de la Función Pública.	El representante de la empresa unipersonal, el señor Ambrosio Coronel con C.I. Nº 1.713.683 (Constancia Nº 5590452) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS.	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallado más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2024

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA COMPAÑIA 10 DEL BARRIO ALBORADA" - ID Nº 440120

OFERENTES:		IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC Nº 1539157-4				EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ - RUC Nº 4642862-3				AC CONSTRUCCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC Nº 1713683-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	800	2.834	2.267.200	Metros cuadrados	800	2.800	2.240.000	Metros cuadrados	800	2.850	2.280.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 x 2,50) m.	Unidad	2	1.134.540	2.269.080	Unidad	2	1.146.000	2.292.000	Unidad	2	1.147.950	2.295.900
3	RELLENO Y COMPACTACION EN ZONA SOCAVADA	Metros cúbicos	80	92.235	7.378.800	Metros cúbicos	80	90.000	7.200.000	Metros cúbicos	80	93.100	7.448.000
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES CONCAVOS PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	200	33.660	6.732.000	Metro lineal	200	33.000	6.600.000	Metro lineal	200	33.990	6.798.000
5	REPOSIC.CAÑERIA ROTA POR MAQUIN. + PREPARAC. TERRENO P/EMPEDR. LA PIEDRA PRISMAT. O POLIEDR. NO MAYOR A 0,15 x 0,15 + CONSTR. PAVIM. EMPEDR. C/ PIEDRA LIBRE DESCOMPOSIC.NO METEORIZ. S/COLCHON ARENA GRANOS FINOS (SE EXCL. ARENA GORDA)	Metros cuadrados	800	54.806	43.844.800	Metros cuadrados	800	53.000	42.400.000	Metros cuadrados	800	55.320	44.256.000
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	800	2.277	1.821.600	Metros cuadrados	800	2.200	1.760.000	Metros cuadrados	800	2.250	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

7	MURO DE PROTECCION DE CORDONES PREFABRICADOS (8,00 m. x 3)	Metro lineal	24	32.604	782.496	Metro lineal	24	32.000	768.000	Metro lineal	24	32.900	789.600
8	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (CANAL A CIELO ABIERTO 1,80 m FILO A FILO 1,00 m LIBRE DE CANALIZAC.) C/FIJAC.CAÑOS NEGROS PARED GRUESA (50mm) ENTRE MUROS DE PBC VERTICAL C/50 cm SEPARAC.HORIZ.C/3 SEPARACION ENTRE EJES P/FILTROS DE NACIENTES	Metros cúbicos	112	643.500	72.072.000	Metros cúbicos	112	620.000	69.440.000	Metros cúbicos	112	645.000	72.240.000
9	PISO DE HORMIGON e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA e= 8 cm.	Metros cuadrados	100	235.902	23.590.200	Metros cuadrados	100	235.000	23.500.000	Metros cuadrados	100	235.000	23.500.000
10	TAPA Y BASE DE HºAº CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO. (8,00 x 2,00 x 0,20)mts por 2	Metros cúbicos	6,4	2.349.270	15.035.328	Metros cúbicos	6,4	2.360.000	15.104.000	Metros cúbicos	6,4	2.370.000	15.168.000
11	BADEN DE Hº Aº DE 2,00 mts DE ANCHO POR 9,00 mts DE LARGO	Metros cuadrados	18	243.870	4.389.660	Metros cuadrados	18	240.000	4.320.000	Metros cuadrados	18	245.000	4.410.000
12	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (8,00 x 0,50 x 0,40) m.	Metros cúbicos	1,6	590.700	945.120	Metros cúbicos	1,6	595.000	952.000	Metros cúbicos	1,6	590.000	944.000
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	Metros cuadrados	50	6.930	346.500	Metros cuadrados	50	7.000	350.000	Metros cuadrados	50	7.010	350.500
14	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	800	3.399	2.719.200	Metros cuadrados	800	3.200	2.560.000	Metros cuadrados	800	3.400	2.720.000
Precio Total					**184.193.984**				**179.486.000**				**185.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de ofertas, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	MONTO OFERTADO	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	OBSERVACIÓN
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC Nº 1539157-4	184.193.984	Nº 170401. Fecha de emisión: 25/02/2024. Vto.: 24/06/2024. Vigente.	El certificado emitido corresponde a la actividad específica: Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE
EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3	179.486.000	Nº 170380. Fecha de emisión: 22/02/2024. Vto.: 21/06/2024. Vigente.	El certificado emitido corresponde a la actividad específica: Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE
AC CONSTRUCCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC Nº 1713683-0	185.000.000	Nº 166972. Fecha de emisión: 08/11/2023. Vto.: 07/03/2024. Vigente.	El certificado emitido corresponde a la actividad específica: Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las tres empresas oferentes participantes cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio requerido en el presente llamado.

En las condiciones señaladas, no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

EMPRESAS OFERENTES	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC Nº 1539157-4	Mcal. Estigarribia 770 c/ Iturbe – Ypacaraí.	Central
EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3	Calle 19 de Marzo esq. Paraíso – Capiatá.	Central
AC CONSTRUCCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC Nº 1713683-0	Compañía Isla Bogado – Luque.	Central

Como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, las tres empresas fijan domicilio en el Departamento Central, razón por la cual no se aplica el Margen de Preferencia Local a favor de ninguna empresa.

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, las empresas calificadas con sus respectivos montos ofertados, para continuar con los demás aspectos de análisis;

Item Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3	179.486.000.-
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC Nº 1539157-4	184.193.984.-
3	AC CONSTRUCCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC Nº 1713683-0	185.000.000.-

Primeramente, se procede a seleccionar a la menor oferta correspondiente a la empresa EMMANUEL INGENIERÍA de CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ con RUC N° 4642862-3, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 11 de marzo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA COMPAÑIA 10 DEL BARRIO ALBORADA" - ID N° 440120*** *a fin de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones a citar:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios, de todos los ítems de la planilla de oferta.
Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.
Formulario Nº 4: Experiencia Específica en Construcción.
Formulario Nº 5: Situación financiera, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.
Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.
Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.
En cuanto a capacidad financiera:

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder. La fecha de emisión deberá ser como máximo 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.*
- *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.*

En cuanto a experiencia específica:

- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcción de empedrado y canal a cielo abierto.*
  Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan simultáneamente los siguientes rubros: Construcción de empedrado con canal a cielo abierto.
  Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.

En cuanto a capacidad en materia de personal

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad legible.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
- *Copia de contrato vigente o carta de compromiso de contratación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. En caso de presentar carta compromiso, la misma deberá estar dirigida a la convocante e indicar claramente el ID del presente llamado al cual corresponde.*
- *Copia de contrato vigente o carta de compromiso de contratación con la firma oferente y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra, del personal clave propuesto como capataz de obra. En caso de presentar carta compromiso, la misma deberá estar dirigida a la convocante e indicar claramente el ID del presente llamado al cual corresponde.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

- *Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que los oferentes sean propietarios de equipos.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:*
  i) Ser propietario de los mismos;
  ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
  iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta Py 02 Mcal. Estigarribia, hasta el día miércoles 13 de marzo del año 2024 hasta las 11:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19".

Al respecto, la empresa oferente EMMANUEL INGENIERÍA de CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante, es decir no ha presentado las documentaciones requeridas según consultas al registro de mesa de entrada de la Institución Municipal.

En éstas condiciones, al no ser remitidas la totalidad de las documentaciones requeridas por la convocante, no es posible determinar el cumplimiento de la capacidad financiera, experiencia, capacidad en materia de personal y equipos según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, por lo que se recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERÍA de CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/2019, el cual se transcribe a continuación:

"Disconformidades, errores y omisiones
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".*

A continuación, en vista a la desestimación de la primera oferta evaluada se seleccionará provisoriamente a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS con RUC N° 1539157-4, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

En este contexto, esta Unidad ha procedido a solicitar mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 13 de marzo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA COMPAÑIA 10 DEL BARRIO ALBORADA" - ID N° 440120*** *a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:*

Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios, de todos los ítems de la planilla de oferta.

Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos, según formulario anexo al pliego de bases y condiciones.

En cuanto a capacidad financiera:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. ***La misma deberá indicar los datos de la entidad, número de cuenta****, datos de contacto y dirección de correo electrónico.*

Balance General correspondiente al año 2021, en forma completa, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.

En cuanto a experiencia específica:

Adjuntar contrato Nº 14/2022 - ID Nº 405205, en forma completa y acta de recepción definitiva.

En cuanto a capacidad en materia de personal:

Carta de compromiso del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. La misma deberá estar dirigida a la convocante e indicar claramente el ID del presente llamado al cual corresponde.

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:

i) Ser propietario de los mismos;

ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;

iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta Py 02 Mcal. Estigarribia, hasta el día viernes 15 de marzo del año 2024 hasta las 11:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Al respecto, la empresa oferente IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante, es decir no ha presentado las documentaciones requeridas según consultas al registro de mesa de entrada de la Institución Municipal.

En éstas condiciones, al no ser remitidas la totalidad de las documentaciones requeridas por la convocante, no es posible determinar el cumplimiento de la capacidad financiera, experiencia, capacidad en materia de personal y equipos según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, por lo que se recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, de conformidad a lo establecido en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/2019, el cual se transcribe a continuación:

"Disconformidades, errores y omisiones
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".*

A continuación, en vista a la desestimación de la segunda mejor oferta evaluada se seleccionará provisoriamente a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL con RUC N° 1713683-0, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

En este contexto, esta Unidad ha procedido a solicitar mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 18 de marzo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA COMPAÑIA 10 DEL BARRIO ALBORADA" - ID N° 440120*** *a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:*

En cuanto a capacidad financiera:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. ***La misma deberá indicar los datos de la entidad, número de cuenta****, datos de contacto y dirección de correo electrónico.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

En cuanto a experiencia específica:

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcción de empedrado y canal a cielo abierto.
Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan simultáneamente los siguientes rubros: Construcción de empedrado con canal a cielo abierto.
Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.

En cuanto a capacidad en materia de personal:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.

Patente Profesional vigente (2024) del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

***Copia de contrato vigente** o carta de compromiso de contratación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. En caso de presentar carta compromiso, la misma deberá estar dirigida a la convocante e indicar claramente el ID del presente llamado al cual corresponde.*

*Copia de contrato vigente o carta de compromiso de contratación con la firma oferente **y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra**, del personal clave propuesto como **capataz de obra**. En caso de presentar carta compromiso, la misma deberá estar dirigida a la convocante e indicar claramente el ID del presente llamado al cual corresponde.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- *Maquinaria para nivelación.*
- *Retropala o pala cargadora.*
- *Camión volquete.*
- *Compactador manual.*
- *Hormigoneras grandes y pequeñas.*
- *Helicoptereador de piso de hormigón.*
- *Camiones tumbas.*
- *Soldadores.*
- *Herramientas menores Varias.*
- *Equipos de seguridad personal.*

Copia legible de cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que los oferentes sean propietarios de equipos.

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, de todos los equipos indicados como alquiler en el Formulario Nº 7: Lista de equipos.

Formularios:

Formulario Nº 4: Experiencia Específica en Construcción.

Formulario Nº 6: Lista de personal, conforme a los personales clave requeridos en las bases y condiciones del llamado.

Formulario Nº 7: Lista de equipos, conforme a los equipos requeridos en las bases y condiciones del llamado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta Py 02 Mcal. Estigarribia, hasta el día miércoles 20 de marzo del año 2024 hasta las 11:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19".

Al respecto, la empresa oferente AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 2249 del 20 de marzo del corriente, en este sentido la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

Continuando con la evaluación, esta Unidad prosigue con el análisis de los demás aspectos de la convocatoria conforme al desarrollo siguiente:

EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACION DE FORMULARIOS DEL LLAMADO

Formulario Nº 1 – Composición de Precios Unitarios.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 2 – Experiencia General en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 3 – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 4 – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 5 – Situación Financiera.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 6 – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 7 - Lista de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 9 – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 11 – Declaración de Miembros.	PRESENTA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Se procedió al análisis del precio ofertado de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones, el cual reza en lo sucesivo:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa AC CONSTRUCCIONES, según lo expuesto en el cuadro siguiente:

Nº	Descripción	Precio de referencia	AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL – RUC Nº 1539157-4	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.863	2.850	-0,45
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 x 2,50) m.	1.146.000	1.147.950	0,17
3	RELLENO Y COMPACTACION EN ZONA SOCAVADA	93.167	93.100	-0,07
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES CONCAVOS PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	34.000	33.990	-0,03
5	REPOSIC. CAÑERIA ROTA POR MAQUIN. + PREPARAC. TERRENO P/EMPEDR.LA PIEDRA PRISMAT. O POLIEDR. NO MAYOR A 0,15 x 0,15 + CONSTR.PAVIM.EMPEDR. C/PIEDRA LIBRE DESCOMPOSIC. NO METEORIZ. S/COLCHON ARENA GRANOS FINOS (SE EXCL. ARENA GORDA)	55.360	55.320	-0,07

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	2.300	2.250	-2,17
7	MURO DE PROTECCION DE CORDONES PREFABRICADOS (8,00 m. x 3)	32.933	32.900	-0,10
8	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (CANAL A CIELO ABIERTO 1,80 m FILO A FILO 1,00 m LIBRE DE CANALIZAC.) C/FIJAC.CAÑOS NEGROS PARED GRUESA (50mm) ENTRE MUROS DE PBC VERTICAL C/50 cm SEPARAC.HORIZ.C/3 SEPARACION ENTRE EJES P/FILTROS DE NACIENTES	650.000	645.000	-0,77
9	PISO DE HORMIGON e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA e= 8 cm.	238.285	235.000	-1,38
10	TAPA Y BASE DE HºAº CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO. (8,00 x 2,00 x 0,20) mts por 2	2.373.000	2.370.000	-0,13
11	BADEN DE Hº Aº DE 2,00 mts DE ANCHO POR 9,00 mts DE LARGO	246.333	245.000	-0,54
12	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (8,00 x 0,50 x 0,40) m.	596.667	590.000	-1,12
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	7.000	7.010	0,14
14	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	3.433	3.400	-0,96

Como puede observarse en el cuadro que antecede, los precios unitarios cotizados por la empresa AC CONSTRUCCIONES, se encuentran dentro de los rangos establecidos por la normativas, es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) por debajo y 10% (diez por ciento) por encima del precio referencial estimado por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta, conforme al desarrollo siguiente:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	**AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL – RUC Nº 1713683-0**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:

Deberán cumplir con los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2020, 2021 y 2022.

Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2020, 2021 y 2022.

OFERENTE:		AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL – RUC Nº 1713683-0						
CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	682.301.917	271,62	727.574.669	29,99	855.930.580	12,38	**104,66**
	PASIVO CORRIENTE	2.511.955		24.259.802		69.151.754		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	2.511.955	0,003	24.259.802	0,03	135.732.583	0,15	**0,06**
	ACTIVO TOTAL	758.523.174		787.956.534		907.089.177		

Documentos Evaluados	AC CONSTRUCCIONES
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento). Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Monto de la Oferta = 185.000.000.- Activo Líquido= Activo Corriente – Pasivo Corriente Activo Líquido= 855.930.580 – 69.151.754. Activo Líquido= 786.778.826 Línea de crédito = 250.000.000. C.C.V. = - 0 - EN RESUMEN: MONTO DE LA OFERTA: 185.000.000.- ACTIVO LIQUIDO: 786.778.826 LÍNEA DE CRÉDITO: 250.000.000.- (*) C.C.V: -0- Relación: Posee un Activo Líquido muy superior al monto de su oferta. (*) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	FORMULARIO Nº 5
AC CONSTRUCCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC Nº 1713683-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	AC CONSTRUCCIONES
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad, número de cuenta, datos de contacto y dirección de correo electrónico. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes, en caso necesario.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión deberá ser como máximo 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	CUMPLE
d) Formulario Nº 9 – Compromisos contractuales vigentes.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	AC CONSTRUCCIONES
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta Formulario 2 y 3

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	AC CONSTRUCCIONES
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple** Presenta Formulario 4
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcción de empedrado y canal a cielo abierto. Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan simultáneamente los siguientes rubros: Construcción de empedrado con canal a cielo abierto. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	**Cumple** Presenta Formularios Nº 2 y 5

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	AC CONSTRUCCIONES
Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia específica, en promedio como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	AC CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta Formulario 6 De conformidad a lo solicitado en las bases y condiciones.

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	AC CONSTRUCCIONES
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
Copia de contrato vigente o carta de compromiso de contratación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. En caso de presentar carta compromiso, la misma deberá estar dirigida a la convocante e indicar claramente el ID del presente llamado al cual corresponde.	Cumple
Copia de contrato vigente o carta de compromiso de contratación con la firma oferente y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra, del personal clave propuesto como capataz de obra. En caso de presentar carta compromiso, la misma deberá estar dirigida a la convocante e indicar claramente el ID del presente llamado al cual corresponde.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	AC CONSTRUCCIONES
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Maquinaria para nivelación. - Retropala o pala cargadora. - Compactador manual. - Hormigoneras grandes y pequeñas. - Helicoptereador de piso de hormigón. - Camiones tumbas. - Soldadores. - Herramientas menores varias. - Equipos de seguridad personal. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple** Presenta Formulario 7 y 8

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	AC CONSTRUCCIONES
Para equipos de propiedad de la empresa oferente, deberá presentar declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que los oferentes sean propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

Resultado: La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por el oferente **AC CONSTRUCCIONES de Ambrosio Coronel** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa adjudicada: **AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL – RUC Nº 1713683-0**

Adjudicación: Por el total

Monto de la adjudicación: Gs. 185.000.000.- (guaraníes, Ciento ochenta y cinco millones).-

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "*son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR;** la Contratación Directa N° 2/2024 para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA COMPAÑIA 10 DEL BARRIO ALBORADA - ID Nº 440120, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Empresa: **AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL – RUC Nº 1713683-0**

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto de la adjudicación: Gs. 185.000.000.- (guaraníes, ciento ochenta y cinco millones).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2024 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2 / 1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	185.000.000.-
TOTAL						**185.000.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal